



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2018/MVES

Villa El Salvador, 29 de octubre de 2018

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTA: La moción de orden del día presentada por el Señor Regidor Miller Jesús Carhuamaca Monyoy el día 10 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones y obligaciones de los regidores, entre otras, la siguiente: *“Formular pedidos y mociones de orden del día.”*; asimismo, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 322-2015/MVES, señala que: *“Las Mociones de Orden del Día, permiten a los Regidores ejercer su derecho de pedir al Concejo Municipal, que adopte decisiones sobre asuntos importantes para los intereses de la Municipalidad o de la Comunidad (...) y proceden en los siguientes casos: (...) d) Pedido de otorgar reconocimiento o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas.”*;

Que, el Señor Regidor Miller Jesús Carhuamaca Monyoy solicita al Concejo Municipal de Villa El Salvador se sirvan emitir la moción de saludo y felicitación al Sr. CLODOALDO KEVIN IÑIGO PERALTA ganador de las elecciones municipales en el Distrito de Villa El Salvador, realizada en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, convocada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) el día 07 de octubre de 2018, quien obtuvo el primer lugar con un 34.50 %, al ser la libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos manifestada a través del proceso electoral, y hacerla extensiva a los señores regidores que lo acompañarán en su próxima gestión;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR al Sr. CLODOALDO KEVIN IÑIGO PERALTA, Alcalde electo Distrital de Villa El Salvador, para el periodo 2019-2022, haciendo extensivo el saludo a los regidores que lo acompañarán en su próxima gestión municipal.

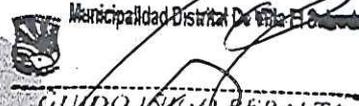
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea entregado al Sr. Clodoaldo Kevin Iñigo Peralta, Alcalde electo del Distrito de Villa El Salvador para el periodo 2019-2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PIZARRO GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia